

En Coslada, a 5 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Villasanté Claudios.

(02/13.174/09)

EL MOLAR

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Lourdes Gómez Lavín, en representación de “Vetnova Salud, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para instalar almacén de productos veterinarios en calle Fuente del Toro, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/13.111/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 205/09 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.717/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 207/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, proyecto de gasto “2009-2-CENTRAL C”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.718/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 208/09 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, proyecto de gasto “2009-2-SEMAF.ITA”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.719/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 209/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, proyecto de gasto “2009-2-VEH.POLIC”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.721/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 210/09 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.722/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 19M/09

Titular: "Oriente San Roque Uno, Sociedad Limitada".

Actividad: centro de transformación.

Emplazamiento: calle San Vicente, número 3.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Fuente el Saz de Jarama, a 11 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/13.110/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 25M/09

Titular: "Pablo Esteban Construcciones, Sociedad Anónima".

Actividad: garaje comunitario.

Emplazamiento: calle Embudo, número 26.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Fuente el Saz de Jarama, a 11 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/13.108/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 29M/09

Titular: don Luis Miguel Pastor Moreno.

Actividad: taller de encuadernación.

Emplazamiento: camino de la Carrera, número 9, local 6.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Fuente el Saz de Jarama, a 9 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/13.109/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Figot Odontológico, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para consultorio odontológico en la calle Madrid, número 85.—Expediente 578/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/13.150/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28901 Getafe.
 - 4) Teléfono: 912 027 937.
 - 5) Telefax: 912 080 861.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-getafe.org
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.getafe.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 96/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: administrativo especial.
- b) Descripción: constitución del derecho de superficie, con carácter gratuito, sobre el edificio sito en la calle Cónsul, número 3, para desarrollar un equipamiento dotacional religioso privado.
- c) Lugar de ejecución/entrega: 28901 Getafe (Madrid).
- d) Plazo de duración: setenta y cinco años.
- e) Admisión de prórroga: hasta un máximo total de noventa y nueve años.
- f) CPV (referencia de nomenclatura): 91310000-0 "Servicios religiosos".

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: los relacionados en la cláusula XI del pliego de prescripciones técnicas que, en extracto, son los siguientes:
 - Promoción y puesta en marcha de un centro estable de atención social en el edificio: hasta un máximo de 8 puntos.
 - Promoción y desarrollo de programas de acción social en las dependencias del edificio: hasta un máximo de 6 puntos.
 - Cesión de espacios para el desarrollo de programas de acción social promovidos por entidades sociales del municipio: hasta un máximo de 4 puntos.
 - Promoción de actividades culturales y religiosas en el edificio: hasta un máximo de 4 puntos.
 - Realización de actividades que impliquen coordinación de otros centros de atención religiosa más allá del municipio de Getafe: hasta un máximo de 4 puntos.
 - Acciones de cooperación internacional de ayuda al desarrollo: hasta un máximo de 4 puntos.
 - Otros aspectos de interés social respecto a iniciativas que desarrolle el edificio: hasta un máximo de 4 puntos.